



Viernes, 17 de junio de 2016

Boletín 1105 – 06/16 – Sanciones Aduaneras en el Puerto de Nikolaev – Ucrania

La Asociación quisiera informar a los Miembros sobre posibles sanciones aduaneras que se están produciendo en el Puerto de Nikolaev, Ucrania.

La Asociación ha visto un gran número de casos en los últimos meses, en los que se han impuesto multas aduaneras a buques de bandera extranjera por no declarar, antes de entrar en el puerto, las provisiones del buque así como cualquier mercancía a bordo.

Se recomienda a los Miembros a seguir las recomendaciones del agente del buque y declarar todo lo que sea necesario (medicamentos (fármacos), dinero en efectivo, tanto del buque como los ahorros personales de los miembros de la tripulación, barriles/latas de pintura o aceite son algunos de los productos que se deben declarar), con el fin de evitar multas. Los agentes del buque en Nikolaev generalmente proporcionan al Capitán/Armadores los requisitos aduaneros en sus notificaciones previas a la llegada.

También se deben declarar los bunkers. Los oficiales de aduanas de Nikolaev llevan a cabo inspecciones de bunkers, combustible y gasóleo, y si hay alguna discrepancia entre sus resultados y las cantidades declaradas por el Jefe de Máquinas, habrá más probabilidades de que se imponga una multa. El importe de la multa es también elevado – se calcula como el doble del coste de las mercancías no declaradas. Los bunkers declarados erróneamente pueden conllevar la imposición de sanciones elevadas.

Fuente de información

Loss Prevention

Lossprevention.ukclub@thomasmiller.com